

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LECINAR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LECINAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de setiembre de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-0003036 el 25 OCT. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.878 el 16 de diciembre de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LECINAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria, la construcción y la agricultura; compra, venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles, agencias y representaciones; compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficina y accesorios. Comercialización de programas de viviendas, urbanizaciones y edificaciones de todo tipo. Exportación, importación y comercialización de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalme-cánica y textil. Exportación, importación y comercialización de maquinaria industrial para la construcción agrícola, artículos de bazar; cosméticos y perfumería. Exportación, importación y comercialización de artículos de pulpa tales como materia prima, pulpa de madera, de papel, de cartón, materiales de artes gráficas y artículos para imprenta. Asimismo, exportación, importación y comercialización de artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados; sus partes y accesorios. Podrá asociarse con personas naturales o jurídicas para la constitución de nuevas compañías de objetos sociales afines. En fin, podrá celebrar, tanto en el país, como en el extranjero, todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

*[Handwritten signature]*  
eac

Guayaquil, enero 29 de 1992

*[Handwritten signature]*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*